MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 24/07/2.018

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 08/2018: PARA "REPARACIÓN DE PUENTE DE HºAº EN ANDE GUY- BARRIO SAN ISIDRO DE LA CIUDAD LOS CEDRALES".

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 08/2018 para el **"Reparación de puente de HºAº en ande guy - barrio San Isidro de la Ciudad Los Cedrales".**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y según Acta de Apertura de fecha 23 de julio del 2018, ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1- SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua, con RUC No 1199996-9 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 71.661.400 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos).

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas, para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

	San Blas

Adrián Jara Galeano
Jefe de Control General

Jany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvera
Jefa de MIC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Constructora y Metalúrgica
1. Formulario de la oferta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
3. Poder del Firmante de Oferta	N/A
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta
5. Declaración Jurada Art. 40	Presenta

Se realizó la composición del Formulario de la oferta del oferente, se constató que el oferente ha cotizado la cantidad total de los ítems solicitados en la planilla de oferta, conforme el cuadro comparativo de oferta que forma parte del presente informe.

Seguidamente se analizó la composición del Formulario de la oferta del oferente SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	- del 30%	Costo Referencial	+ del 20%
1	**Reparación de puente de HºAº en ande vy - barrio San Isidro de la Ciudad Los Cedrales**	**Unidad**	**1**	**71.661.400**	**71.661.400**	**50.587.600**	**72.268.000**	**86.721.600**
1.1	Limpieza y Preparacion de Terreno	Unidad Medida Global	1	2.950.000	2.950.000	2.100.000	3.000.000	3.600.000
1.2	Replanteo	Unidad Medida Global	1	3.450.000	3.450.000	2.450.000	3.500.000	4.200.000
1.3	Obrador	Unidad Medida Global	1	3.780.000	3.780.000	2.660.000	3.800.000	4.560.000
1.4	Electrificación en el lugar para maquinarias	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.050.000	1.500.000	1.800.000
1.5	Cartel de Obras	Metros cuadrados	3	480.000	1.440.000	1.050.000	1.500.000	1.800.000
1.6	Demolicion de Losa de Puente Existente	Unidad Medida Global	1	8.400.000	8.400.000	5.950.000	8.500.000	10.200.000
1.7	Losas de Hormigón Armado Tablero Principal e=20 cm	Metros cúbicos	12,3	2.290.000	28.167.000	19.803.000	28.290.000	33.948.000
1.8	Estribos del Puente y vigas	Metros cúbicos	9,68	2.080.000	20.134.400	14.229.600	20.328.000	24.393.600
1.9	Drenes de alivio	Unidad Medida	1	990.000	990.000	700.000	1.000.000	1.200.000

Adrian Jara Galeano

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

		Global						
1.10	Limpieza final de Obra	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000	595.000	850.000	1.020.000
TOTAL					**71.661.400**		**72.268.000**	

La Oferta presentada por SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua presenta el formulario de oferta Conforme a lo publicado en el PBC y luego de realizar el análisis y comparación de ofertas, se encuentra el monto de la oferta dentro del precio referencial establecido para el efecto y presentó todos los formularios debidamente completados y documentados. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para realizar la obra licitada.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de **SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** es conveniente para la Reparación de puente de H°A° en ande guy - barrio San Isidro de la Ciudad Los Cedrales, se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 08/2.018** para la **"Reparación de puente de H°A° en ande guy - barrio San Isidro de la Ciudad Los Cedrales"** a la oferta presentada por el **SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** por la suma de **Gs. 71.661.400** (Guaraníes setenta y un millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos).

Atentamente,

Sr. Adrian Jara Galeano — **Secretario General**
Sr. Dany Daniel Paiva — **Director de Adm y Finanzas**
Srta. Flavia Lujan Mareco — **Encargada de UOC**